

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de junio del 2004

No. 125

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PENAL, ASI COMO DE EJECUTOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARA EN LA REGION DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2459, 2460, 1250-A1, 1252-A1, 1251-A1, 1253-A1, 1254-A1, 1258-A1, 1257-A1, 938-B1, 939-B1, 940-B1, 941-B1, 2453, 2455, 2456, 2457 y 2458.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2463, 2452, 2461, 2462, 2464, 1255-A1, 2451, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2454.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 pérrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XXI y XXII, 70 y 161 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 113 y 114 del Reglamento de la Escuela Judicial

CONVOCA

a los interesados en participar en et

CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL

Aspirantes Libres: 10 Plazas Exigencia Legal: 11 Plazas

SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL

Aspirantes Libres: 4 Plaza Exigencia Legal: 13 Plazas

EJECUTOR JUDICIAL Aspirantes Libres: 5 Plazas Exigencia Legal: 9 Plazas

Que se realizará en la región de

TOLUCA

Bajo las siguientes

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158, 161 fracciones il a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 112, 115, 116, 117 y 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

REQUISITOS: 1.

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por A) B)

C)

responsabilidad administrativa;
No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello; Dì

Ser de buena conducta, y Haber aprobado el Curso de Formación correspondiente. €). F).

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simpli

Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos; 2.

seis misses a la recita de recipción de occamientos. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos; Título profesional de Licenciado en Derecho, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo; Tres cartas de recomendación vigentes;

Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;

Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios; Constancia expedida por la Escuela Judicial de haber aprobado el curso de formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso anterior aunque exceda su vigencia de un año, y;

9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado; para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Area Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 6 de agosto de 2004, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3.- APLICACION DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE OPOSICION:

Examen Teórico-Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral
13 de agosto de 2004	27 de agosto de 2004	13 de septiembre de 2004
17:00 hrs.	17:00 hrs.	17:00 hrs.

- 4.- CALIFICACION: La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concursa.
- 5.- PUBLICACION DE RESULTADOS: Exámenes teórico y práctico, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen. Examen oral el mismo día de su aplicación.
- 6.- LUGAR: Todas las actividades, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial sito en Josefa Ortiz de Dominguez Nte. No. 306. Colonia Sta. Clara, Toluca, México.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial

Mgdo, Lic. Abel Villicaña Estrada (Rúbrica).

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez (Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México; 28 de junio de 2004.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de VICENTE PEREZ ARZATE en contra de EDITH DIAZ SANCHEZ, dentro del expediente número 69/2003, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día diez de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: un televisor marca Sharp con seis botones al frente para su función con tres entradas en color plata con número de modelo 20LK32M, con número de serie 205829058 de aproximadamente veinte pulgadas, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 1,300.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

2459.-30 junio, 1° y 2 julio.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE 874/02. JUICIO: DIVORCIO NECESARIO ACTOR: COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ DEMANDADA: ISMAEL OSORIO SEBASTIAN.

ISMAEL OSORIO SEBASTIAN.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, emitido en el expediente al epigrafe Indicado, dandose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que la C. COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ ante el Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyoti, Estado de México, demanda de usted las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos a la suscrita COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ y al hoy demandado ISMAEL OSORIO SEBASTIAN de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil que rige en presente juicio en el Estado de México; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor ISMAEL OSORIO SEBASTIAN sobre nuestro menor hijo de nombre GERARDO MATIAS OSORIO JIMENEZ de acuerdo a lo establecido por el artículo 426 del Código Civil del acuerdo a lo establecido por el artículo 426 del Codigo Civil del Estado de México, que rige el presente juicio, por los motivos que más adelante enunciare; C) La disolución de la sociedad conyugal toda vez que la suscrita COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ y el señor ISMAEL OSORIO SEBASTIAN contrajimos matrimonio bajo dicho régimen de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Codigo Civil que rige el presente juicio para el Estado de México. Haciéndosele saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletin Judicial.- Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

2460.-30 junio, 9 y 20 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 557/02-1, tomo II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS CORONA SANCHEZ, JESUS CORONA CRUZ, VERONICA ROMERO GUTIERREZ Y JUANA VERONICA CORONA ROMERO, en contra de MIGUEL AGUSTIN GONZALEZ AGUILAR, MARIA GUADALUPE PADILLA HERNANDEZ, YOLANDA GONZALEZ AGUILAR, MARIA DE LOURDES LETICIA GONZALEZ AGUILAR, el Juez Noveno de lo civil de AGUILAR, Tialnepantia, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó en auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro, impuestas las partes de los avalúos, se mando sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados en autos y que son: 1.- Inmueble ubicado en Circuito Economistas número veintiuno, lote 24, manzana 13, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, México, con los siguientes datos registrales, partida 512, volumen 1538, libro primero, sección primera, de fecha seis de abril del dos mil uno, inscrito a nombre de YOLANDA
GONZALEZ AGUILAR Y MARIA DE LOURDES LETICIA
GONZALEZ AGUILAR, con un valor de \$3'300,000.00 (TRES
MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que deviene del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, designado en autos. 2.- Inmueble ubicado en Circuito Economistas, número veintiuno, lote 25, manzana 13, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, en Naucalpan, México, con los siguientes datos registrales: partida 513, volumen 1538, libro primero, sección primera, de fecha 6 de abril del dos mil uno, inscrito a nombre de MARIA GUADALUPE PADILLA HERNANDEZ, con un vaior de \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado en autos. 3.- Inmueble ubicado en Circuito Economistas número 21, lote 26, manzana 13, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, México, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 514, volumen 1538, libro primero, sección primera, de fecha seis de abril del dos mil uno, inscrito a nombre de MARIA GUADALUPE PADILLA HERNANDEZ, con un valor de \$3'460,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúa emitido por el perito tercero en discordia designado en autos. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diez de agosto del año dos mil cuatro. Es postura legal las cantidades que cubran el importe fijado en el avalúo que se rindió en autos por el perito tercero en discordia designado en este juicio, que se indicaron anteriormente y que obra a fojas, de la cuatrocientos ochenta, a la foja cuatrocientos noventa y uno, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por edicto que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veintitres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica. 1250-A1.-30 junio, 6 y 13 julio.

JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

TERCERO PERJUDICADO: EUSTACIO AGUILAR RODRIGUEZ.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

En los autos del juicio de amparo número 300/2004-IV, promovido por JUAN CARLOS AGUILAR RAMIREZ ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del JUEZ SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, Y OTRA AUTORIDAD. Se dictó el siguiente acuerdo:

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

"...En razón de lo expuesto con fundamento en el artículo 30 fracción II. parte última, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, <u>se ordena</u> que el emplazamiento de mérito se realice por medio de EDICTOS a costa del quejoso los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda de amparo y se deberán publicar por tres veces consecutivas cada siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República. Haciendole saber a EUSTACIO AGUILAR RODRIGUEZ, que el día de la audiencia es a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro, y además que se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que se apersone ante este Organo de Control Constitucional y haga valer sus derechos, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de garantías y si pasado ese término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones se le practicarán por medio de lista en los estrados de este tribunal. Asimismo deberá fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional copia integra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la notificación de este proveído, se presente a este Juzgado a recibir los EDICTOS, y para que dentro de igual término siguiente a la entrega de los mismos, exhiba las constancias con las que acredite haber iniciado su publicación, con el apercibimiento legal que en caso de no cumplir con lo requerido, se procederá a sobreseer el presente juicio de garantías.

Lo anterior con fundamento en la tesis número 2a./J. 64/2002, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en página 211, Tomo: XVI, Julio de dos mll dos Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que a la letra dice:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO...."

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de junio de dos mil cuatro.

A T E N T A M E N T E LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN DE JUAREZ.

LIC. BENITA CUEVAS ZEPEDA (RUBRICA). 1252-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D 1 C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE GUDIÑO AVILA le demanda en la via ordinaria civil, usucapión en el expediente número 155/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Bosque de Tecas, lote 24, manzana 227, sección Bosques en la colonia Jardines de Morelos, en Ecatepeo de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.5 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte: en 7.00 metros con calle Bosque de Tecas, al sur: en 7.00 metros con lote 22, al este: en 17.5 metros con lote 25 y al oeste: en 17.5 metros con lote 23. B). La declaración judicial mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble citado en la prestación anterior. C).- La inscripción a mi favor del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. D) - Los gastos y costas que se generen del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este termino no comparecen por si por apoderado o gestor que pueda representarios, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civites

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de junio de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1251-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

JAVIER ROMERO OLVERA.

Se le hace saber que MARIA ELENA LOYA OCAMPO, en la via ordinaria civil, le demandó que se declare mediante sentencia ejecutoriada el divorcio necesario, fundándose en la fracción iX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, como consecuencia de lo anterior la disolución del vinculo matrimonial que los une, la declaración judicial que han cesado los efectos de la sociedad conyugal en todo lo que beneficie al demandado, el pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su último domicitio conyugal en la calle de Boulevard Misiones número cincuenta y nueve, del fraccionamiento Misiones, en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53140, manifestado que durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres ELIZABETH IVONNE, MARIA ELENA y JAVIER de apellidos ROMERO LOYA, que desde el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, se encuentra separada, por lo que a la fecha han transcurrido más de dos años, sin que hayan vuelto hacer vida en común, no dándose así ninguno de los fines del matrimonio desde el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, demanda que se encuentra radicada en el Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan de Juárez, bajo el expediente número 429/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JAVIER ROMERO OLVERA y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por édictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerto el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oir y recibir notificaciones de su parte. dentro del perimetro de donde se ubica este Juzgado; colonia El Conde, Naucalpan, México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia Integra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1251-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

JESUS SANCHEZ LOPEZ.

Se le hace saber que MA. DEL ROCIO CARPIO PALACIOS, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vinculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. contraio matrimonio con el ahora demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, que en su matrimonio procrearon dos hijos de nombres ISRAEL ANTHONY y MONTSERRAT ambos de apellidos SANCHEZ CARPIO, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Volcano número cincuenta y ocho, letra A, colonia Olimpiada Sesenta y Ocho en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el señor JESUS SANCHEZ LOPEZ, desde el mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, sin motivo alguno abandono el domicilio conyugal sin saber hasta la fecha nada respecto del demandado, por lo que a la fecha han transcurrido más de dos años separados y que en dicho tiempo no ha regresado al domicilio conyugal, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 189/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio actual de JESUS SANCHEZ LOPEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por si, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las

personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, previniéndole para que señale domicilio para ofr y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia integra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los diecinueve días de mayo de dos mil cuatro. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez. Rúbrica.

1251-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.. F. D. I. C. T. O.

En los autos del expediente 318/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, BLANCA JUANA PULIDO GOMEZ, demandó de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble ubicado en calle Puerto Huatabampo, lote 33, manzana 105, de la Colonia Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lindero fraccionamiento; al sur: 8.00 m con Puerto Huatabampo; al este: 15.00 m con lote 34; y al oeste: 15.00 m con lote 32, justificando su reclamación en el hecho de que se encuentra en posesión pacífica, pública, continua, sin interrupción y a título de propietaria desde el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, de inmueble anteriormente mencionado, y teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de ordena notificar por edictos a la moral demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación suscinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día veintitrés de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1251-A1-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

JORGE MANUEL LOPEZ LOPEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CLEMENTINA PEREZ PONTAZA, promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 785/2003, las siguientes presiaciones: La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Valle de los Conchos, supermanzana ocho, manzana diecisiete, lote novecientos nueve. Colonia Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete metros con lote quince;

al sur: en siete metros con calle Valle de Conchos; al oriente: dieciséis punto cinco metros con lote ocho; y al poniente: dieciséis punto cinco metros con lote diez, con una superficie de ciento doce punto treinta y cinco metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta dias a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representanto se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodriguez.-Rúbrica.

1251-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MARIA EUGENIA PALMER ROUCAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 178/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FUENTES DE ECATEPEC, S.A. DE C.V., y ENRIQUE VARGAS HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle José Maria Morelos y Pavón, número 12, lote 116, Colonia San Martín de Porres, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie 61.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.45 m con propiedad particular (cajón de estacionamientos); al sur: 12.95 m con área privada número 15; al este: 5.35 m y con andador; y al oeste: 5.35 m con propiedad particular, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 2036, volumen 478, libro primero, sección primera, el cual fue adquirido por contrato de compraventa en fecha 10 de mayo de 1995, con el señor ENRIQUE VARGAS HERNANDEZ, del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en el fecha veintiuno de octubre de 1983; mismo fecha, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a FUENTES DE ECATEPEC, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletin Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia integra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1251-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

El Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha veintiuno de

mayo del año dos mil cuatro, en los autos del expediente 286/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANDRES MORALES CONTRERAS en contra de LUZ PATRICIA GUTIERREZ PACHECO, mediante el cual se notifica a través de edictos a LUZ PATRICIA GUTIERREZ PACHECO, en el cual el actor le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- La perdida del 50% que le corresponde de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada LUZ PATRICIA GUTIERREZ PACHECO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en slete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletin Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representaria se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciendole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, si pasado dícho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio, sin que ello implique la perdida de sus derechos, se expide a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro. Doy fe. Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas. Rúbrica.

1251-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D 1 C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 358/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por URBANO OROPEZA MAYORGA, en contra de MARIA DE LA LUZ GARAY VERA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MILLAN Y GUADALUPE VERA DE GARAY, se señalaron las once horas del día doce de agosto del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble:

1.- Un vehículo marca Dodge Neon, placas LRZ-59-29 del Estado de México, con una placa metálica en el tablero en la parte superior con los siguientes datos 1838546CO2D540490, modelo dos mil dos, cuatro puertas, color gris plateado, con sus cuatro liantas y rines en buen estado, dos espejos laterales y en su interior color gris en general en buen estado, tanto en su interior como exterior esta funcionando. Sirve de base para el remate la cantidad de \$55,100.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena los articulos 2.229 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantia Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, anuncia la venta del bien mueble descrito y convoca postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.- Rúbrica.

1253-A1.-30 junio, Ty 2 julio.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 89/02, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO CORTES ZAZUETA, en contra de PABLO SANCHEZ ALVAREZ. el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de junio del dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a AIDA MICAELA LUGO MORENO, visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1994, de color azul, placas 125-KUP, número de serie 4BAMB13-07426, número de motor E16670271M, con un valor de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres dias y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea meñor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días. -Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1254-A1.-30 junio, 1 y 2 julio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

C. VICTOR MANUEL VALADEZ RUEDA.

En los autos del expediente número 718/03-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO ANGEL RAMIREZ CABRERA, en contra de VICTOR MANUEL VALADEZ RUEDA, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).El pago de la cantidad de \$950,700.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad \$190,140.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto del veinte por ciento de indemnización a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. C).- El pago de los intereses moratorios, a razón del tipo legal generado desde la fecha de su vencimiento, hasta el día de su pago, en base a lo establecido por los artículos 152 fracción il y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. D).- El pago de los gastos y costas judiciales generados en el presente juicio, en términos del artículo 1084 del Código de Cormercio en vigor.

Por lo que emplácese a la parte demandada VICTOR MANUEL VALADEZ RUEDA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos pos tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente at de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 645/2002. SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ANDRES CURIOCA REVUELTA, el C. Juez dictó un auto que a la tetra dice:

México, Distrito Federal, à diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito que presenta la parte actora y como se pide, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado identificado como casa habitación marcada con el número dos, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Boulevard Calacoaya, número oficial 12, y lote de terreno sobre el cual está construido, que es la fracción V resultante de la subdivisión de lote de terreno denominado Loma del Arbol, Fraccionamiento Lomas de Capistrano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio de avaluo es la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avaluo. Girese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado se sirva hacer la publicación de edictos en el periódico de su elección, en la Receptoría de Rentas de la entidad y en los tableros de avisos del Juzgado. Se tienen por autorizadas para diligenciar el exhorto a las personas que menciona.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

. México, Distrito Faderal, a ocho de junio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito que presenta el apoderado de la parte actora, como se pide, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en subasta pública, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio del año en curso, debiendo prepararse en términos de lo ordenado por auto de fecha dlecislete de mayo del año en curso en sus términos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1257-A1.-30 junio, 8 v 13 julio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ANTONIA PEREZ DE TOSCANO Y JUAN MANUEL TOSCANO.

Por este conducto se les hace saber que GARCIA CHAVEZ ROCIO, la demanda en el expediente número 285/2004, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del tote de terreno número 34 de la manzana 20 de la colonia Vergel de Guadalupe, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con lote 35 y 36, al sur: 24.00 m con lote 33, al oriente: 10.00 m con tote 3, al poniente: 10.00 m con calle Jalapa, con una superficie de: 240 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarios a dar contestación a la demandada seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que sefiale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyoti, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

938-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO PRIMERO ÇIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

ROSA GUADALUPE SANCHEZ CAMPOS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 791/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de MARIA ARELI LORENZANA MENDOZA Y EDMUNDO HERNANDEZ MORALES y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantia. Estado de México, respecto de la casa ubicada en el número oficial 175 de la Avenida México, de la Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual le corresponde el lote de terreno número 2. de la manzana 45 de la misma Colonia, por haber celebrado contrato privado de compraventa con lo ahora demandados el día treinta de abril de 1994, con las siguientes medidas y colindancias, el cual cuenta con una superficie de: 144.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: af noreste: 8.50 m con Avenida México, al sureste: 17.00 m con lote 03, al suroeste: 8.50 m y con lote 36 y al noroeste: 17.00 m con lote 01, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 665, volumen 1126, libro primero, sección primera de fecha 10 de noviembre de 1992, y con la escritura 14252, volumen 352, foja 145, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 30 de abril de 1994, con los señores MARIA ARELI LORENZANA MENDOZA Y EDMUNDO HERNANDEZ MORALES, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), el cual la suscrita tomó posesión del mismo en la misma fecha, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, siendo que a partir de esa fecha se han pagado todos los actos de dominio. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MARIA ARELI LORENZANA MENDOZA Y EDMUNDO HERNANDEZ MORALES, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete

en siete dias en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletin Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia integra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho termino no comparece por si, por apodérado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. Doy fe. Ecatepec de Moreios, México, a diecinueve de mayo del año dos mil cuatro. Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra. Rúbrica.

939-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 273/2004.

En los autos del expediente número 273/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por EFREN GERALDO HERNANDEZ SUAREZ, en contra de INOCENCIO AGUILAR MARTINEZ, respecto al lote ubicado en primera Cerrada de Yolopatli, manzana 374, lote 30 del Barrio Ebanistas del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote Primera Cerrada de Yolapatii, al sur: 8.05 m colinda con lotes 32 y 33, al oriente: 16.05 m colinda con lote 31, al poniente: 16.05 m y colinda con lote 29 con una superficie total aproximada de: 130.00 m2. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demenda instaurada en su contra por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerto el Juicio se seguira en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a dieciocho de junio del año dos mit cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

940-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 40/2003-1.

MIGUEL GARCIA AMADOR.

Se hace del conocimiento que DIANA RODRIGUEZ RUBIO, actor en el presente juicio, demande a MIGUEL GARCIA AMADOR en la via ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: Calle David Alfaro Siqueiros, Fraccionamiento "Indeco Santa Clara y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con la letra "B", Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de setenta y un metros con setenta y seis decimetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con propiedad privada, al sur. 9 metros 8999 diez milimetros con vivienda "A" y en tres metros uno decimetros con fachada lateral: al oeste: 6 metros 975 millimetros con propiedad privada, al este: 6 metros novecientos setenta y cinco milímetros con fachada principal, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro la suscrita y el hoy demandado celebramos contrato privado de compraventa, respecto de la casa descrita con amerioridad, el precio fijado por dicho inmueble fue de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo el demandado se comprometió a otorgarme la escritura sin que el momento lo haya hecho a pesar de las diversas ocasiones en que se lo he solicitado, es por tal motivo que acudo ante esta autoridad.

Se emplaza a MIGUEL GARCIA AMADOR, por medio de edictos haciendole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Julicio en rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos.-Dos de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

941-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

Por el presente se hace saber que PATRICIA ESCOBAR RODRIGUEZ, en el expediente número 625/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del lote número tres, "Sin denominación especial", con construcción, ubicado en la catlle del Rosario número diecisiete, en Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 359.31 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.65 metros con calle del Rosario; al sur: 10.00 metros con Adolfo Reyes Aviña; al oriente: 34.80 metros con el señor Miguel Valencia Soriano; y al poniente: 34.80 metros con Patricia Escobar Rodríguez; y la misma superficie de construcción de: 359.31.metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veinticuatro días del mes de Junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz,-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E O I C T O

En el expediente 108/2004, relativo al juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por JUAN CARLOS CUEVAS HUITRON, en contra de VERONICA VILCHIS TORALES, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado y vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto emplácese a la demandada VERONICA VILCHIS TORALES, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en la causal de divorcio prevista por las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado y vigente en el Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la sociedad

conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente julcio hasta su total solución, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contraje matrimonio con la ahora demandada VERONICA VILCHIS TORALES, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio que establecimos lo fue en domicilio conocido Barrio de Morelos Timilpan, Estado de México, precisamente en el domicilio de mis padres. 3.- En fecha seis de septiembre del año dos mil, tuve diferencias con mi cónyuge y decidimos separarnos y en tal razón, en la misma fecha me fui a los Estados Unidos donde permaneci trabajando tres años, pero ahora que regresé a mi domicilio el día veinticuatro de diciembre de dos mil tres, me encontré con la novedad de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido y al preguntarles a mis padres que donde se encontraba mi cónyuge, me manifestaron que desde el día siguiente siete de septiembre del año dos mil, aproximadamente a las ocho de la mañana se había salido del domicilio sin causa justificada y que ignoraban donde se encontraba viviendo. 4.- Una vez que fui enterado de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido, me di a la tarea de buscarla con sus padres y me manifestaron que no sabian donde estaba viviendo, que desconocían su paradero. 5.- Desde la fecha en que me fui para Estados Unidos, a la fecha en que salió mi cónyuge del domicilio, han pasado más de dos años que no hacemos vida en común, en tal razón me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta el divorcio necesario. 6.- A la fecha desconozco el domicilio de mi conyuge y solicito se emplace la presente demanda por edictos. 7.- Han transcurrido más de dos años sin que hasta la fecha de interposición de la presente demanda mi conyuge no se ha incorporado al domicilio conyugal, por tal motivo interpongo la presente demanda. Debiéndose publicar el presente proveido por tres veces de siete en siete días, en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletin Judicial, haciendole saber a VERONICA VILCHIS TORALES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia integra del presente proveido, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los doce días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Dov fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-2455.-30 junio, 9 y 20 julio. Rúbrica

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 296/04, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, que promueve LINO DOMINGO INIESTRA GOMEZ, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado, en Avenida Atotonlico s/n, Barrio de Santa María Zozoquipan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 metros con Avenida Atotonlico; al sur: 90.00 metros con Luis Santillán; al oriente: 30.34 metros con Luis Santillán; al poniente: 31.00 metros con Avenida Comonfort.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Se expide el presente en Toluca, México, a diez de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 2456.-30 junio y 5 julio. JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y/O JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de VICENTE VICTORIA ROJAS en contra de JUAN ALCANTARA GARCIA Y LIDIA VICTORIA SALVADOR, dentro del expediente número 81/2002, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una televisión marca Samsung, con siete botones, televisión a colores con antena de conejo, modelo CT5038, número de serie 3CBNB02181K, en color gris obscuro, con control remoto de color gris, marca Samsung con veinticinco botones; Mini componente marca Aiwa, con treinta y un botones, entrada para tres discos compactos, casetera dos entradas, radio AM, FM; dos bocinas de color gris con azul marca Alwa, código de barras 552L609R0989, con control remoto color gris con veinticuatro botones para su funcionamiento, marca Aiwa; Sala de tres piezas; Un taburete de sesenta por sesenta centimetros color beige; Un sillón de dos metros con velnte centímetros tapizado en color beige con coderas en madera; Un sillón de un metro con veinte centimetros tapizado color beige con coderas en madera Un comedor con una mesa de madera de tres metros de largo por un metro veinte centimetros de ancho con siete sillas de madera con asiento de palma; Una alacena de aproximadamente dos metros de largo por un metro ochenta centimetros de alto color verde con tres cajones en la parte inferior, con cuatro puertas en la parte inferior y superior con un compartimiento de cristal sirviendo como precio base la cantidad de \$7,400.00 MONEDA NACIONAL (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

2457.-30 junio, 1° y 2 julio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. UVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de OSCAR SANTOS REYES en contra de FERNANDO GUTIERREZ VELAZQUEZ, dentro del expediente número 97/2003, la Licenciada Julieta Araceli Garcia Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Renault, modelo ochenta y dos, tipo R-18STD, serie AL05711B2, color azul metálico, placas de circulación LGU5752, número de motor AL05711B2, asientos, en color miel, tablero en color negro, llantas nuevas formula GT, parabrisas sin golpes en regulares condiciones de uso, sirviendo como precio base la cantidad de \$13,000.00 MONEDA NACIONAL (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez. Rúbrica.

2458.-30 junio, 1° y 2 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 322/5453/04, JUAN SALAS MONDRAGON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en antiguo camino a Lerma sin número, Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Marte Salas Mondragón; al sur: en 2 lineas la 1ª de 15.90 m con besana el Jagüey y la 2ª de 5.00 m con antiguo camino Metepec-Lerma; al oriente: 56.00 m con Simón Salas Mondragón; al poniente: 46.00 m con Gregorio Pioquinto. Teniendo una superficie aproximada de 820.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2463.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 741/9951/03, RAUL REYES LOPEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada de Santo Tomás s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con camino a San Felipe ahora Avenida las Palmas; al sur: 11.00 m con Maria Elena Gómez E; al oriente: 19.00 m con Maria Elena Gómez Estrada; al poniente: 17.00 m con Gaudencio Gómez Vázquez. Teniendo una superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2463.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 266/4663/04, JUAN SALAS MONDRAGON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida la Ermita sin número, Barrio de San Mateo Abajo, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 lineas la 1ª de 4.25 m con Avenida la Ermita la 2ª de 4.00 m con Octavio Belmonte; al sur: 44.25 m con Bertha Salas Lara, al oriente: en 2 lineas la 1ª de 41.65 m con Agustín Montes de Oca y la 2ª de 40.00 m con Octavio Belmonte y Concepción Izquierdo; al poniente: 86.45 m con Simón Salas Mondragón. Teniendo una superficie aproximada de 2,104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2463.-30 junio, 5 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 442-127/04, ELVA ROSA GALVAN ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 35.00 m con un callejón; al oriente: 40.00 m con Jorge Santiago Trejo; al poniente: 58.00 m con callejón. Superficie aproximada de 857.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2452.-30 junio, 5 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C 7 O

Exp. 746/185/04, RICARDA PAVON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llano Grande del Copal", d/c, Guadalupe Tlapizalco, Municipio de Zumpahuacán, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 42.00 m con Elvia Merced Ayala Vásquez y 16.00 m con Juan Esteban Sánchez Rubio; al sur: 58.00 m con Elvia Merced Ayala Vázquez; al oriente en 2 líneas, una de 13.50 m con carretera y 14.00 m con Elvia Merced Ayala Vázquez; al poniente: 27.50 m con Elvia Merced Ayala Vázquez. Superficie aproximada 1007.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2461.-30 junio, 5 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

Exp. 5437/2004, ROSENDO CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio y distrito de Toluca, México, mide y colínda: al norte: 34.30 m con Alfredo Sandoval García, Gloria Camacho Nava; at sur: 34.50 m con Margarita Bernal Hernández y Mario Sabino Bernal; al oriente: 93.90 m con una cuneta; al poniente: 95.90 m con Seferino Nava Pascacio, Pascual Nava Pascacio y Ramón Nava Pascacio. Superficie 3.264.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Háciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirto. Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil cuatro. El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica.

2462.-30 junio, 5 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 321/5452/04, RUBEN SOTELO CASTRO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia número 3, sin número, San Salvador Tizattalli; Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.45 m con calle Independencia; at sur: 17.42 m con Sr: Margarito Colín; al oriente: 40.65 m con Sr. Margarito Colín; al poniente: 41.58 m con Srita. Margarita García García. Teniendo una superficie aproximada de 754.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirto.-Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica.

2464.-30 junio, 5 y 8 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 70 del Regiamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 10,446 de fecha 16 de junio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ALICIA TELLEZ RIVAS, aceptó la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por el señor GUILLERMO TELLEZ HERNANDEZ. reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de junio del 2004

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete dias

1255-A1.-30 junio y 9 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

JUNIO 21, 2004

Que por escritura número VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE, de fecha veinte de mayo de del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes de la señora BEATRIZ SUAREZ RAMOS, en la que los señores MANUEL CARRETERO PUGA, JOSE MANUEL, LUIS ASBEL, BEATRIZ NAOMI Y ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS CARRETERO SUAREZ, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 42 DEL ESTADO DE MEXICO.

2451.-30 junio y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y articulo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 42,040 de fecha 03 de febrero del 2004, los señores NATALIA ISLAS PEREZ, TERESA ROQUELINA, MARIA VIRGINIA, ESPERANZA Y DANIEL ALDANA ISLAS dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes del señor DANIEL ALDANA MONTIEL, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 21 de noviembre del año dos mil uno.

> Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de junio del 2004. LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO. 2465,-30 junio y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México, hage saber que mediante escritura No. 42,096 de fecha 20 de febrero del 2004, los señores CANDIDO ROMERO REYES, CUAUHTEMOC ESPARTACO, TANIA ANDROMEDA Y SIDARTHA RAMNSES todos de apellidos ROMERO HERRERA dieron inicio a la sucesión

intestamentaria de la sucesión a bienes de la señora FRANCISCA AGUEDA HERRERA LUNA, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 20 de mayo del año dos mil

> Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de junio del 2004. LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

2466.-30 junio y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 42,271 de fecha 29 de marzo del 2004, las señoras AUREA ALCANTARA VAZQUEZ, ALICIA Y EMMA AMBAS DE APELLIDOS GONZALEZ ALCANTARA dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes del señor CASTULO GONZALEZ CASTILLO, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el quince de mayo de mil novecientos ochenta.

> Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de junio del 2004 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO 2467.-30 junio y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 42,027 de fecha 30 de enero del 2003, los señores CESAREO GAMA JIMENEZ, ABRAHAM GAMA ISLAS E ISIDRO GAMA ISLAS, dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la señora INES ISLAS SANCHEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 31 de mayo de 2003.

> Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de junio del 2004 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO. 2468.-30 junio y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. A VISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 42,285 de fecha 31 de marzo del 2004, los señores EDUARDO HERAS NUNEZ, CARLOS ALBERTO y KARINA ALEJANDRA ambos de apellidos HERAS OLMOS, dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes de la señora ESTELA OLMOS GONZALEZ, presentando copia certificada del acta de definición de la como copia certificada. del acta de defunción donde consta que falleció el diecinueve de enero del año dos mil.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de junio del 2004 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ -RUBRICA NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

2469.-30 iunio y 9 iulio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 42,498 volumen 840 del 03 de junio de 2004, se llevo a cabo la radicación ante mi de la sucesión testamentaria a bienes de la señora FLORA JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, compareciendo las señoras FLORA ROSA, LEONIDES y VICTORIA todas de apellidos QUINTANAR MARTINEZ en su carácter de únicas y universales herederas y en su carácter de albacea, la propia señora FLORA ROSA QUINTANAR MARTINEZ. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de las señoras FLORA ROSA, LEONIDES y VICTORIA todas de apelidos QUINTANAR MARTINEZ

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2470.-30 junio v 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. A VISO NOTARIA L

Por escritura pública número 42,474, volumen 838, de fecha 26 de mayo del año 2004, se radicó ante mí la sucesión testamentaria

a blenes del señor ERNESTO RAMIREZ DELGADILLO, compareciendo los señores ANDRES, ABEL y LAURA, JOSE ERNESTO y ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ AGUILERA, todos en su carácter de únicos y universales herederos y la señora ROSA MARIA RAMIREZ AGUILERA en su carácter de albacea, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2471,-30 junio y 9 julio.



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL DENOMINADA RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Lerma, de Villada, Estado de México, siendo las once horas, del día diecislete de junio del dos mil cuatro, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Gerencia de Tesorería de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., ubicada en Antigua Carretera Toluca-Lerma, Margen Izquierdo Cruce Río Lerma, Lerma, Estado de México, los C.C. C.P. Adoffo Guzmán Becentil, Coordinador Ejecutivo; C.P. Carlos Prado Mejía, Gerente de Tesorería; L.A.E. Juan Manuel Zepeda Soberani, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; C.P. José Juan Morquecho Macotela, Jefe del Departamento de Compras y C.P. L. Octavio García Muciño, Contralor Interno, con el objeto de dar cumplimiento a la integración del Comité de Arrandamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Empresa de Participación Estatal denominada Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., bajo los siguientes;

ANTECEDENTES

Con fundamento en los Artícutos 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México mediante los cuales se crean los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo; el Decreto publicado el 3 de abril de 1998 en la "Gacata del Gobierno" por el que se creó Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., y en cumplimiento con el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como su Reglamento, se integra el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V.

Con fundamento en el Artículo 61, 65, y 86 del Regiamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el Capítulo Sexto. Artículo 13,25 de dicho Libro, Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., tuvo a bien aprobar la integración del Comité de Arrendamientos. Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., como un Organo Colegiado con facultad de opinión.

OBJETIVO

Contribuir en la Adjudicación transparente y oportuna de arrendamiento, adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, implementando la preparación y substanciación de los procedimientos, mediante el análisis y supervisión de los proceso de programación y presupuestación, para garantizar la calidad en el arrendamiento, la adquisición de blenes inmuebles y enajenaciones de la Empresa.

Acto seguido el C.P. Adolfo Guzmán Becerril, torna la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos. Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
SECRETARIO EJECUTIVO
REPRESENTANTE DEL AREA
FINANCIERA (Vocal)
REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD AOMINISTRATIVA
INTERESADA EN EL
ARRENDAMIENTO O
ADQUISICION (Vocal)
REPRESENTANTE DEL

ORGANO DE CONTROL

Gerente de Tesorería Jefe del Depto, de Recursos Humanos Jefe del Depto, de Contabilidad.

Jefe del Depto, de Compras

Contraior Interno.

INTERNO (Vocal)

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Secretario Ejecutivo y Representanta del Organo de Control Interno, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas de la fecha de su emisión, firmando at margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

EL COMITE DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL COORDINADOR EJECUTIVO (RUBRICA).

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. CARLOS PRADO MEJIA
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).

L.A.E. JUAN MANUEL ZEPEDA SOBERANI
JEFÉ DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
(RUBRICA).

VOCAL

C.P. JOSE JUAN MORQUECHO MACOTELA JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD (RUBRICA). VOCAL

C.P. ALFONSO GONZALEZ DOMINGUEZ JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS (RUBRICA).

VOCAL

C.P. L. OCTAVIO GARCIA MUCIÑO CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).

2454.-30 junio.